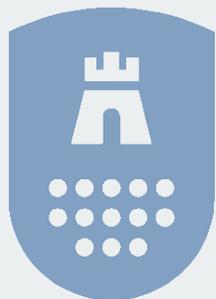


GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PYMES



Las Torres de Cotillas
ayuntamiento

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RAZONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

- ✓ El sector público da acceso a muchos clientes potenciales.
- ✓ Nos ofrece la posibilidad de incrementar nuestras ventas.
- ✓ El riesgo de impago es mínimo.
- ✓ En España, las compras públicas suponen un 15% del PIB. En Europa un 20% PIB.
- ✓ El periodo de pago máximo es de 30 días desde la emisión de la factura.
- ✓ La LCSP fomenta la participación de las pymes a través de la división en LOTES de los contratos.

PASOS QUE HAY QUE DAR:

1. Entender la contratación pública.
2. Conocer el proceso de contratación pública.
3. Preparar nuestra empresa para poder facilitar las ofertas.
4. Analizar el mercado y definir la estrategia para empezar.
5. Empezar a ofertar y marcar el objetivo de la primera venta.
6. Seguir el resultado de las ofertas e ir mejorando.
7. Incrementar las ventas al sector público.

ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO CON QUIENES PODEMOS CONTRATAR

ESTADO	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ADMINISTRACIÓN LOCAL
		
<p>22 Ministerios</p> <p>139 Fundaciones, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, etc.</p>	<p>17 Comunidades autónomas</p> <p>2 Ciudades autónomas</p> <p>+1.900 Entes autonómicos</p>	<p>8.100 municipios</p> <p>41 Diputaciones provinciales</p> <p>7 Cabildos</p> <p>4 Consejos insulares</p> <p>+16.000 Entes dependientes de las Entidades Locales</p>

MECANISMOS DE COMPRA EN EL SECTOR PÚBLICO

CATÁLOGOS DE PATRIMONIO

Mediante este proceso se decide un conjunto de proveedores a los que los organismos públicos pueden comprar una serie de productos concretos durante un periodo máximo de cuatro años.

Una vez hecha la adjudicación, ya se pueden comprar esos productos a esos proveedores a través de una licitación sencilla y ágil.

MECANISMOS DE COMPRA EN EL SECTOR PÚBLICO

La licitación, en términos empresariales, es el proceso reglado mediante el cual una organización da a conocer públicamente una necesidad, solicita ofertas que la satisfagan, evalúa estas ofertas y selecciona una de ellas.

LICITACIONES

MECANISMOS DE COMPRA EN EL SECTOR PÚBLICO

Con publicidad

LICITACIONES

Sin publicidad

MECANISMOS DE COMPRA EN EL SECTOR PÚBLICO

Con publicidad

Publicidad a través de la PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. El Estado además publica en el BOE. Información adicional no obligatoria en boletines oficiales, WEB del organismo que quiere contratar.

LICITACIONES

MECANISMOS DE COMPRA EN EL SECTOR PÚBLICO

Se reservan para cosas y casos muy concretos tasados por la ley. Incluyen los contratos menores y negociados sin publicidad

LICITACIONES

Sin publicidad



LICITACIONES SIN PUBLICIDAD

Solo pueden presentar oferta aquellas empresas que han sido invitadas por el organismo que vaya a realizar la compra. Distinguimos dos tipos:

- Contratos menores. Su importe tiene que ser inferior a 40.000€ (IVA excl.) para obras, y a 15.000€ (IVA excl.) en caso de servicios o suministros. No pueden tener una duración superior a un año, no pueden ser recurrentes, ni ser objeto de prórroga.
- Procedimiento negociado sin publicidad y procedimiento restringido. Trata de negociar con los licitadores invitados. y adaptar las ofertas a las necesidades indicadas en los pliegos.

La nueva ley de contratos restringe mucho este tipo de procedimientos, indicando que solo se pueden utilizar en unos supuestos muy concretos.

LICITACIONES CON PUBLICIDAD

Cualquier empresa interesada que cumpla los requisitos exigidos puede presentar oferta. Siempre hay anuncio de licitación, y la publicidad deberá hacerse, en el caso de las Entidades Locales:

- ✓ Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Unión Europea (DOUE) para contratos SARA (V.E. obras 5.350.000 euros, suministros y servicios 214.000 euros).
- ✓ Publicidad adicional no obligatoria: perfil de contratante, diarios oficiales, prensa, etc.

Con el fin de simplificar, resumimos los más usuales en la siguiente tabla.

IMPORTES MÁXIMOS (SIN IVA) POR LOS QUE ES APLICABLE UN PROCEDIMIENTO U OTRO

TIPOS DE CONTRATOS	OBRAS	SERVICIOS Y SUMINISTROS	PUBLICACIÓN OBLIGATORIA
Contratos menores	39.999,99€	14.999,99€	Sin publicidad
Procedimiento abierto súper simplificado	80.000,00€	35.000,00€	- Plataforma de Contratación del Estado
Procedimiento abierto simplificado	2.000.000,00€	100.000,00€	- Plataforma de Contratación del Estado
Procedimiento abierto ordinario y procedimiento restringido	Obligatorio por encima de las cuantías anteriores y para determinados tipos de contratos	Obligatorio por encima de las cuantías anteriores	-Plataforma de Contratación del Estado. -DOUE si es contrato SARA

¿CÓMO PUEDO CONOCER LAS OFERTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS?

Portal web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Accede a:

Portal web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

<https://www.lastorresdecotillas.es/>

lastorresdecotillas.es

LasTorresdeCotillas ayuntamiento

TRANSPARENCIA Y CALIDAD | SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES ONLINE | FONDOS FEDER UE | OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

ACCESO RÁPIDO: NOTICIAS | EVENTOS | ATENCIÓN AL CIUDADANO | **PERFIL DEL CONTRATANTE**

Organización municipal

Trámites online

Fondos Feder

Participación Ciudadana
Consultas públicas

Empleo Público

Contratos en Licitación

Tablón de Edictos

Recibos y aut.

Privacidad & Política de Cookies



TRANSPARENCIA ↓
Y CALIDAD

SEDE ELECTRÓNICA ↓
TRÁMITES ONLINE

FONDOS FEDER
UE

OFICINA VIRTUAL
TRIBUTARIA

ACCESO RÁPIDO:

NOTICIAS

EVENTOS

ATENCIÓN AL CIUDADANO

PERFIL DEL CONTRATANTE



HOME → PERFIL DEL CONTRATANTE

Perfil del Contratante

NUEVO PERFIL DEL CONTRATANTE – Desde el 1 de septiembre de 2016

HISTÓRICO DE CONTRATOS



Agenda

<<	Mar 2020							>>
	l	m	m	j	v	s	d	
24	25	26	27	28	29	1		
2	3	4	5	6	7	8	9	



Formulario de Búsqueda Avanzada (Solo en perfiles del contratante de la Plataforma de Contratación Sector Público)

Expediente	<input type="text"/>	Tipo de Contrato	Todos
Organización Contratante	Torres de Cotillas, Las Seleccionar	Subtipo	Todos
Nombre O. Contratación	<input type="text"/>	Valor estimado del contrato entre	<input type="text"/> y <input type="text"/>
Procedimiento	-- Todos -- ▼	Presupuesto base (sin impuestos) entre	<input type="text"/> y <input type="text"/>
Sistema de Contratación	No aplica ▼	Fecha publicación entre	<input type="text"/> y <input type="text"/>
Compra pública innovadora	<input type="text"/> ▼	Publicación BOE entre	<input type="text"/> y <input type="text"/>
Tipo de Anuncio	-- Todos -- ▼	Publicación DOUE entre	<input type="text"/> y <input type="text"/>
Forma presentación	-- Todas -- ▼		
Órgano de Asistencia	<input type="text"/>		
Incluir anuncios de anulación	-- Todos -- ▼		
▼ Otros Criterios de búsqueda			

Baja para encontrar los expedientes



EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

IMPORTANTE

Es **IMPRESINDIBLE** estar inscritos en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO (**ROLECE**) y en **LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**

¡¡PIDE AYUDA A TU ASESOR O GESTOR!!

PASOS DE UNA LICITACIÓN CON PUBLICIDAD

1. Publicación de la licitación.
2. Presentación de la oferta.
3. Apertura de plicas y evaluación de las ofertas.
4. Adjudicación.
5. Ejecución del contrato.
6. Pago.



I. PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El órgano de contratación, el Ayuntamiento en este caso, publica la licitación (anuncio de licitación y pliegos) para comunicar qué quiere comprar y bajo qué condiciones en la **PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**.

El Ayuntamiento cuenta en su web con un apartado llamado “**Perfil de Contratante**” en el que, adicionalmente, publica información sobre las licitaciones públicas. Además, en el **PORTAL DE TRANSPARENCIA** se pueden consultar todos los contratos en vigor, prórrogas, modificaciones, etc. El acceso a este perfil es gratis, libre y no necesita identificación previa.

I. PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

En el anuncio de licitación encontraremos los siguientes datos:

- Quién es el órgano que licita.
- Pliego administrativo y técnico. Planos, anexos, etc.
- Importe de la licitación:
 - Presupuesto base de licitación (PBL): plazo inicial del contrato, sin prórrogas ni IVA.
 - Valor estimado (VE): plazo total del contrato, incluido prórrogas y sin IVA.
- Plazo máximo de presentación de las ofertas y forma de presentación.
- Condiciones de participación.
- Criterios de adjudicación del contrato.
- Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas, en los casos que proceda.

I. PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

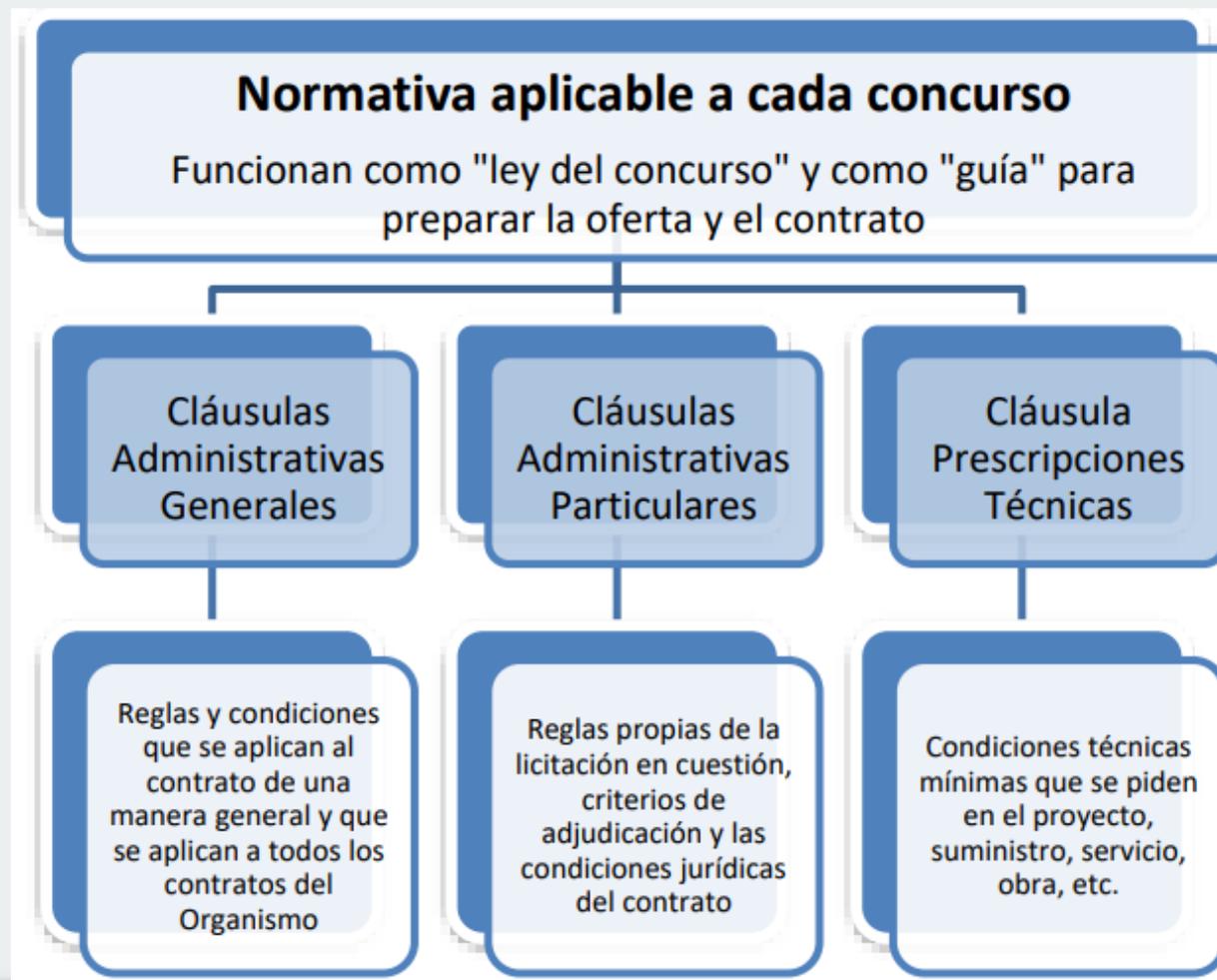
Una vez visto el anuncio debemos conseguir los pliegos, que son la guía para la elaboración de nuestra oferta.

Encontraremos 2 tipos de pliegos:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)
2. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT)

Además, es habitual que la información de los pliegos se complemente con anexos, planos, tabla resumen, fotografías, etc., en función del tipo de contrato.

I. PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.



2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta los pliegos, debemos preparar la oferta y la presentaremos correctamente en plazo y en condiciones.

Todas las ofertas se presentan de forma **ELECTRÓNICA**, firmadas **ELECTRÓNICAMENTE** y a través de la **PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**. Debemos entregarla antes de que finalice el plazo fijado, hay un día y una hora límite para entregarla.

Si no lo hacemos así quedaremos **EXCLUIDOS**. Hay que entregarla en el formato y según el contenido especificado en el anuncio y en los pliegos, entregando todos y cada uno de los documentos que nos pidan.

3. APERTURA DE PLICAS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez finalizado el plazo de entrega de ofertas se produce la apertura de las mismas. Posibilidades:

⇒ Sobre Único: documentación administrativa + oferta.

⇒ 2 Sobres: documentación administrativa + oferta criterios objetivos.

⇒ 3 sobres: documentación administrativa + oferta criterios objetivos + oferta criterios subjetivos.

Siempre se abre el sobre de documentación general o administrativa en primer lugar; después los criterios subjetivos (si hay) y en último lugar los criterios objetivos (normalmente la oferta económica).

3. APERTURA DE PLIEGOS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Después, en el mismo acto o en otro distinto (depende si es necesario subsanar la documentación administrativa o no), se abren las ofertas y se procede a la evaluación de las mismas para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

En este punto se analizarán las ofertas presentadas en función de los criterios de adjudicación que vienen definidos en los pliegos.

La Mesa, a la vista de las ofertas presentadas, determinará si alguna de ellas está en baja anormal. Si es así, se le requerirá para que justifique la oferta.

En caso de que dicha oferta no quede suficientemente justificada se le excluirá de la licitación.

3. APERTURA DE PLICAS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En caso de que dicha oferta no quede suficientemente justificada se le excluirá de la licitación.

Posteriormente, se procederá a la valoración de las ofertas. Determinando el licitador que hubiese presentado la mejor oferta según los pliegos y la oferta que ha obtenido una mayor puntuación.

La mesa de contratación realizará la **propuesta de adjudicación** a favor del licitador con la mejor oferta.

4. ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación, la junta de gobierno o el pleno, acepta la propuesta de adjudicación de la mesa des contratación y da un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación pertinente, con la que se justificaba la capacidad, medios y la garantía (si no se presenta, se entiende que el licitador ha retirado su oferta y conlleva sanción del 3% el presupuesto más prohibición de contratar con la Administración).

Una vez recibida la documentación, se cuenta con 5 días para realizar la **adjudicación del contrato**, que se notificará a los licitadores y publicará en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (PLACE) en el plazo de 15 días.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la formalización del contrato, es el momento en el que dejamos de ser adjudicatarios y pasamos a ser **contratista**.

Una vez formalizado, el contrato también se publica en la PLACE.

Aquí comienza la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato es una de las fases más importantes porque de su cumplimiento depende que el contrato se cumpla correctamente, para lo cual estamos obligados a cumplir los plazos y condiciones ofertadas. El cumplimiento defectuoso conllevará penalizaciones por parte de la Administración contratante.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista puede subcontratar con otras empresas la realización parcial de los contratos, con las limitaciones y condiciones que se establezca en los pliegos que deberán estar convenientemente motivadas.

La LCSP introduce, a favor de las PYMES, que el órgano de contratación deberá comprobar, en contratos con determinados importes de adjudicación, el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista principal hace al subcontratista, además de establecer un régimen más rigorista respecto de los plazos de pago que debe cumplir tanto la Administración como el contratista principal.

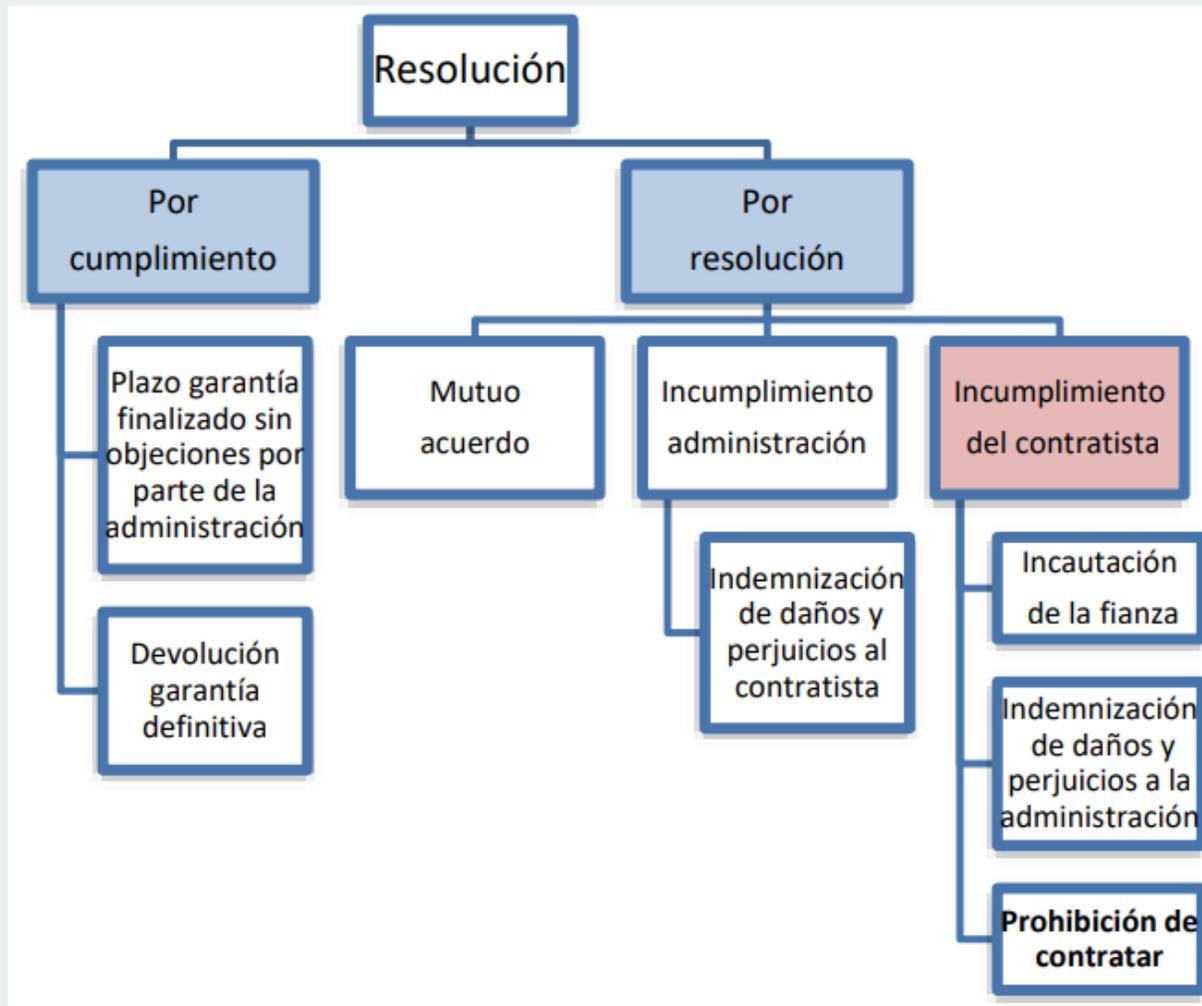
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para que el trabajo realizado como objeto del contrato sea aceptado por la Administración, se firmará la **recepción de los trabajos**. Este es un documento en el que se hace constar que todo lo que se ha entregado se ha realizado adecuadamente y de acuerdo con lo especificado en el contrato.

Finalizada la entrega, empieza el **plazo de garantía**.

Una vez finalizado el plazo de garantía, y si la Administración no ha realizado ninguna objeción, finaliza la responsabilidad que teníamos y, por tanto, nos tienen que **devolver la garantía definitiva (si hay, porque en determinados procedimientos no se exige)**.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



6. PAGO.

Una vez ejecutado el contrato y realizada la aceptación formal de la finalización del mismo, ya se puede presentar la factura correspondiente para que se proceda al pago.

En el caso de las obras y cuando así lo establezcan los pliegos, se podrán realizar pagos parciales a cuenta del contrato.

Deberemos tener en cuenta los requisitos fijados en la normativa sobre la facturación electrónica.

El periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas es inferior a 24 días.

**¿QUÉ DEBE TENER MI EMPRESA
PARA PODER PRESENTAR UNA
OFERTA DE LICITACIÓN?**

CÓMO PREPARAR MI EMPRESA

Para poder presentar nuestra oferta a una licitación, nos van a pedir siempre una serie de requisitos sobre nuestra empresa (documentos, avales, etc.) que deberíamos tener identificados y preparados.

Agrupamos estas tareas a realizar en cuatro bloques:

1. Información sobre las licitaciones.
2. Documentación sobre la empresa.
3. Herramientas electrónicas.



I. INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

Podemos consultar las licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, adicionalmente, en los Perfiles de contratante de cada organismo (como ya vimos con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas) :

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

<https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

Conviene automatizar la visita a estos portales de forma que se convierta en una rutina más. No olvidemos que la presentación de ofertas tiene unos plazos que cumplir. Es interesante **SUSCRIBIRNOS** en la PLACE a las licitaciones que nos puedan interesar para que nos lleguen avisos a nuestro correo electrónico.

2. DOCUMENTACIÓN SOBRE LA EMPRESA

La ley de contratos del sector público de 2017 ha simplificado mucho la documentación que hay que presentar, reduciéndola prácticamente a:

❖ **Declaración responsable**. Que seguirá el Documento Único de Contratación de la Unión Europea (DEUC) para procedimientos ABIERTOS.

Solo en el caso de ser propuestos como adjudicatarios tendríamos que presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, de la ausencia de prohibición de contratar y de la solvencia técnica y financiera.

Podemos cumplimentarlo en la web:

https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/digital/espd_es

2. DOCUMENTACIÓN SOBRE LA EMPRESA

❖ **ROLECE o ROLECSP**. Es la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o del Sector Público). Procedimientos ABIERTOS SIMPLIFICADOS Y SÚPER SIMPLIFICADOS. **¡Son los más habituales!**

Esta inscripción basta para acreditar la capacidad de obrar, la ausencia de prohibición de contratar, la habilitación empresarial o profesional, la solvencia económica o financiera y la clasificación.

Es **OBLIGATORIO ESTAR INSCRITO** para participar en un procedimiento abierto simplificado y súper simplificado. Podemos cumplimentarlo en la web:

<https://registrodelicitadore.Gob.es/rolece/public/inicio.action>

3. HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS

La ley de contratos obliga a las personas que liciten a que presenten sus ofertas y solicitudes por medios electrónicos, así como que las notificaciones y comunicaciones sean también por estos medios. Algunas de las herramientas que se hacen imprescindibles son:

- Ordenador.
- Acceso a internet.
- Correo electrónico.
- Certificado digital. Sirve para identificar a una persona o empresa de forma electrónica, es imprescindible para acreditar la identidad en una licitación.

WEB DE INTERÉS

Perfil de contratante, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas:

<https://www.lastorresdecotillas.es/perfil-del-contratante/>

Plataforma de Contratación del Sector Público

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Guía práctica de contratación para PYMES:

<http://www.ipyme.org/Publicaciones/GuiaPracticaContratacionPublicaPyme.pdf>

Preguntas frecuentes sobre el DEUC electrónico:

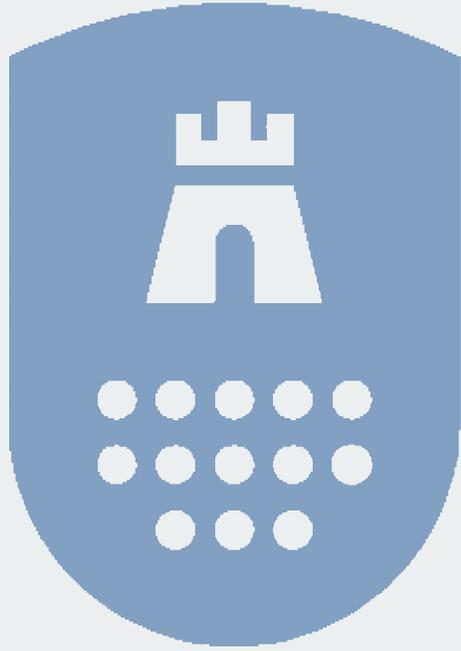
<file:///C:/Users/Francisco%20Jes%C3%BAs/Downloads/GROW-2016-00244-05-00-ES-TRA-00.pdf>

Inscripción ROLECE:

<http://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>

CONSEJOS FINALES

1. CERTIFICADO ELECTRÓNICO IMPRESCINDIBLE.
2. INSCRIBIRNOS EN EL ROLECE.
3. DARNOS DE ALTA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLACE).
4. SUSCRIBIRNOS A LAS LICITACIONES QUE NOS PUEDAN INTERESAR EN LA PLACE.
5. APRENDER A CUMPLIMENTAR EL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN).
6. LEER BIEN LOS PLIEGOS Y PREGUNTAR LO QUE NO SE ENTIENDA.
7. REDACTAR UNA OFERTA CLARA, COMPETITIVA Y QUE PODAMOS CUMPLIR.
8. NO ESPERAR AL ÚLTIMO MOMENTO PARA PRESENTAR Y ENVIAR LA OFERTA. **¡SI ALGO FALLA NOS QUEDAMOS FUERA!**
9. FORMARNOS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS CORRECTAMENTE.
10. CUALQUIER TRAVESÍA, POR MÁS LARGA QUE SEA, SIEMPRE COMIENZA EN ALGÚN LUGAR. ¡ÁNIMO!



Las Torres de Cotillas ayuntamiento

Plaza Adolfo Suárez, 1, 30565 Las Torres de Cotillas

Teléfono: 968626511

oficinaempresas@lastorresdecotillas.es

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA